



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de octubre de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	LILIAM DEL SOCORRO PÈREZ
DEMANDADA:	ROMA TENNIS S.A.S.
RADICADO:	050013105002 20180080500
ASUNTO:	Requiere parte demandante

En el presente proceso al no evidenciarse auto que autorice la notificación con base en la Ley 2213 de junio 13 de 2022, en tanto la misma se inició con base en lo dispuesto en los arts. 29 y 41 del CPT y SS, que no se encuentran derogados, lo que implica que puede generarse confusión y eventuales nulidades.

Es así entonces como la Ley 2213 de 2022 y que también se aplica a procesos en curso, en su art. 8, establece que las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.

Deberá el apoderado judicial de la parte ejecutante, gestionar su notificación a la demandada conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022 a la dirección electrónica para notificaciones judiciales en certificado de existencia y representación legal debidamente actualizado para este año.

Por último, debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sigue acudiendo a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **831272e9299108a744e3f5b6a1abdec617b1478dc8479eedb506eedd45898128**

Documento generado en 13/10/2022 11:42:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>